

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 apartado A, numerales 1, 2, 3 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 11, 34, 44, 52, 79, 84, 104 párrafo primero y 115 fracción I, de la Ley General de Educación; 2, 11, 16 fracción VII, 18 párrafo primero, 20 fracción VI, 32 Inciso A) fracción I, II, III, VI y Transitorio DÉCIMO SEXTO de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 7, 8, 9 fracciones I, II, IV, V y XXXIX, 10 fracciones IV, IX, XIII, XV y XXI, 11 fracción I y 12 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 1, 7 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los "**Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México**" y demás disposiciones legales aplicables, derivado de lo anterior tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL “AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL BACHILLERATO EN LÍNEA PILARES, GENERACIONES 2022-C, 2022-D Y 2022-E”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 843, EL DÍA 04 DE MAYO DE 2022.

Página 34, base NOVENA. Registro y envío de documentos digitalizados por Internet, primer párrafo,

Dice:

Las personas interesadas en participar en las Generaciones 2022-C, 2022-D y 2022-E, deberán realizar su registro a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del **27 de mayo de 2022**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

Debe decir:

Las personas interesadas en participar en las Generaciones 2022-C, 2022-D y 2022-E, deberán realizar su registro a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del **31 de mayo de 2022**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

Página 35, base DÉCIMA PRIMERA. Publicación del listado de aspirantes aceptados, primer párrafo,

Dice:

Los folios de registro de las personas aspirantes que hayan cumplido en tiempo y forma con el registro, se integrarán a la lista de aspirantes aceptados, la cual se dará a conocer el día **6 de junio de 2022**, a través de página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx). La identificación de aspirantes aceptados deberá realizarse conforme al número de folio de registro asignado por el sistema. **La integración de las listas es inapelable.**

Debe decir:

Los folios de registro de las personas aspirantes que hayan cumplido en tiempo y forma con el registro, se integrarán a la lista de aspirantes aceptados, la cual se dará a conocer el día **8 de junio de 2022**, a través de página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx). La identificación de aspirantes aceptados deberá realizarse conforme al número de folio de registro asignado por el sistema. **La integración de las listas es inapelable.**

Base DÉCIMA SEGUNDA. Inscripción en línea, segundo párrafo,

Dice:

El proceso de inscripción de las personas aspirantes aceptadas se llevará a cabo en línea, a través del sistema que estará disponible en la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx)

del **07 al 12 de junio de 2022**. Las personas aspirantes aceptadas deberán ingresar al sistema con el número de folio y contraseña asignados y descargar la ficha de inscripción correspondiente.

Debe decir:

El proceso de inscripción de las personas aspirantes aceptadas se llevará a cabo en línea, a través del sistema que estará disponible en la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx) del **09 al 12 de junio de 2022**. Las personas aspirantes aceptadas deberán ingresar al sistema con el número de folio y contraseña asignados y descargar la ficha de inscripción correspondiente.

Base DÉCIMA CUARTA. Calendario de actividades, en el cuadro,

Dice:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro y envío de documentos digitalizados por Internet	Al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2022
Revisión documental	Del 01 al 07 de junio de 2022
Publicación de lista de aspirantes aceptados	08 de junio de 2022
Inscripción en línea e impresión de ficha	Del 07 al 12 de junio de 2022
Inicio de cursos	Generación 2022-C el 13 de junio de 2022 Generación 2022-D el 15 de agosto de 2022 Generación 2022-E el 17 de octubre de 2022

Debe decir:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro y envío de documentos digitalizados por Internet	Al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2022
Revisión documental	Del 01 al 07 de junio de 2022
Publicación de lista de aspirantes aceptados	08 de junio de 2022
Inscripción en línea e impresión de ficha	Del 09 al 12 de junio de 2022
Inicio de cursos	Generación 2022-C el 13 de junio de 2022 Generación 2022-D el 15 de agosto de 2022 Generación 2022-E el 17 de octubre de 2022

Transitorio

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2022.

(Firma)

DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Firma el Subsecretario de Educación de la Ciudad de México, Maestro **Uladimir Valdez Pereznuñez**, en suplencia por ausencia temporal, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 19, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.